



ACUERDO DE COLABORACIÓN MUTUA

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Y

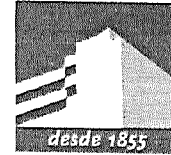
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ARMADA DE CHILE

En Viña del Mar, República de Chile, a 27 de Septiembre del año 2013, entre el **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, rol único tributario N° 97.030.000-7, representado, según se acreditará, por don Marcelo Hiriart Vergara, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número 10.161.236-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.111, comuna de Santiago, en adelante el "Banco" o "BancoEstado" indistintamente, por una parte y, por la otra la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ARMADA DE CHILE**, rol único tributario N° 61.102.033-3, representada por su Director Contraalmirante Sr. Pablo Müller Contreras, chileno, casado, Oficial de Marina con cédula nacional de identidad número 7.902.435-K, ambos domiciliados en Viña del Mar, Avenida Jorge Montt N° 11.700, en adelante también el "Servicio de Bienestar" o "Servicio" indistintamente, vienen en celebrar el siguiente acuerdo comercial:

PRIMERO: La Dirección de Bienestar Social de la Armada de Chile y el Banco del Estado de Chile, suscriben un acuerdo de colaboración mutua, el cual permitirá, entre otros aspectos, facilitar y propender a una adecuada difusión de la oferta de productos y servicios financieros a los funcionarios/as de la Armada de Chile, y desarrollar acciones conjuntas para atender las distintas necesidades financieras que éstos/as presenten, mediante el otorgamiento de productos y servicios financieros en condiciones preferenciales, especialmente en lo referido al financiamiento de créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas y/o el refinanciamiento de créditos otorgados por otras instituciones financieras de igual naturaleza, esto es, créditos hipotecarios de vivienda.

SEGUNDO: Este acuerdo comercial tiene como propósito esencial brindar apoyo y asesoría a los funcionarios de la Armada de Chile para la adquisición de una vivienda con una oferta de créditos hipotecarios, productos y servicios financieros en condiciones preferentes y establecer un modelo de atención que incorpora los siguientes aspectos:

- Atención preferente a los funcionarios/as de la Armada de Chile, a través de los diversos Centros Hipotecarios a nivel nacional y de Sucursales en ciudades sin Centros especializados y Ejecutivos de Negocios del Banco, asignados a las dependencias más cercanas a la institución en cada región del país.



- Realización de reuniones periódicas entre representantes del Servicio de Bienestar y de la Gerencia Banca Hipotecaria del Banco, para acordar acciones que permitan profundizar y mejorar la relación comercial.
- Coordinación entre ambas instituciones para el desarrollo de acciones efectivas de difusión interna en temas de interés tales como:
 - Presentación de la oferta de Créditos Hipotecarios, en cualquiera de sus modalidades, y otros productos y servicios financieros asociados al presente acuerdo comercial.
 - Asesoría en materias específicas de interés para los funcionarios, tales como: charlas de educación financiera, postulación al subsidio habitacional del Estado, ahorro programado para la vivienda e inversiones u otras por definir.
 - Difusión periódica de la oferta de beneficios del Convenio, por medios de comunicación internos de la Armada de Chile.

TERCERO: La Dirección de Bienestar Social de la Armada se encargará de informar este acuerdo, a todos sus funcionarios/as, por los medios que considere pertinentes. Por su parte, el Banco del Estado de Chile enviará comunicaciones en forma permanente a todos sus Agentes del país y Jefes de Centros Hipotecarios, informándoles del procedimiento de implementación del acuerdo suscrito con el Servicio de Bienestar.

CUARTO: Forma parte de este acuerdo el anexo que incluye la Oferta de Créditos Hipotecarios de BancoEstado, con las condiciones de los productos vigentes a esta fecha, las cuales podrían tener modificaciones de acuerdo a las condiciones de mercado en su oportunidad.

QUINTO: El presente acuerdo tendrá vigencia de carácter indefinido. Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado a este acuerdo, avisando a la otra por escrito con a lo menos 30 días de anticipación. El término de la vigencia de este acuerdo, que sea dado por cualquiera de las partes o pactado de común acuerdo, en caso alguno podrá afectar la tramitación de los créditos hipotecarios ya ingresados al Banco.

SEXTO: Las partes dejan constancia que el presente acuerdo comercial no implica, en caso alguno, obligación del Banco del Estado de Chile de otorgar los créditos hipotecarios a que él se refiere, ni exclusividad para operar con la Dirección de Bienestar Social de la Armada de Chile.

SEPTIMO: El presente acuerdo se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



OCTAVO: La personería de don Marcelo Hiriart Vergara para actuar en representación del Banco del Estado de Chile, consta de la escritura pública de fecha 11 de diciembre del año 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, la que no se inserta por ser conocida de las partes.-

La personería del Director de Bienestar Social de la Armada, Contraalmirante señor Pablo Müller Contreras, consta del Decreto Supremo número 384 de fecha 16 de noviembre de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional y sus facultades de la Ley 18.712, de 4 de junio de 1988.

MARCELO HIRIART VERGARA
GERENTE BANCA HIPOTECARIA
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

PABLO MÜLLER CONTRERAS
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ARMADA DE CHILE



ANEXO

El presente anexo forma parte integrante de Acuerdo de Colaboración Mutua suscrito con esta misma fecha entre la Dirección de Bienestar Social de la Armada de Chile y el Banco del Estado de Chile.

OFERTA CREDITOS HIPOTECARIOS

ROL DE APOYO A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En nuestro rol de Banco público, estamos preocupados del mejoramiento de la calidad de vida de los chilenos, motivo por el cual nuestra política comercial y de riesgo está basada en actuar con transparencia, disponer de precios competitivos, pero sustentables, brindando los productos y servicios financieros más adecuados a cada tipo de cliente, considerando sus posibilidades reales de acceso y de pago futuro.

Es por ello que entendemos que los beneficios de los productos y servicios del Banco para el personal, representan un importante apoyo a la gestión de Recursos Humanos y de Bienestar que se manifiesta en un mejoramiento de la calidad de vida de las personas dadas las facilidades de acceso a excelentes tasas, comisiones, o condiciones de cobertura; tanto para financiamiento, medios de pago, inversiones y seguros que brindan protección personal y familiar.

CARACTERISTICAS DEL ACUERDO Y MODELO DE ATENCIÓN

Atención para la Armada de Chile:

1. Ejecutivo Especialista Hipotecario para atender todas las necesidades de financiamiento habitacional y asesoría comercial, ubicados en 18 Centros Hipotecarios a lo largo de país y con atención preferente a funcionarios de la Armada de Chile.

Atención para el personal.



1. Asignación de las diferentes dependencias o unidades, a Centros Hipotecarios y sucursales del Banco más cercanas que les brindarán atención preferencial.
2. Atención preferente en los Centros Hipotecarios que se encuentran ubicados en las ciudades de: Arica, Iquique, Antofagasta, La Serena, Villa Alemana, Los Andes, Viña del Mar, Valparaíso, Rancagua, Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Punta Arenas, Santiago Principal, Santiago Bandera, Santiago, Providencia y Santiago Andrés Bello. Así también y en forma especial, se habilitará correo electrónico para que el personal de la Armada de Chile pueda hacer sus consultas en forma remota. Para estos efectos, el correo será conveniohipotecarioarmada@bancoestado.cl, al cual se podrán dirigir todas las consultas inherentes a los Créditos Hipotecarios.
3. Acordar un modelo de orientación para lograr pre aprobaciones de créditos hipotecarios que le permitan a los funcionarios de la Armada de Chile postular exitosamente a los distintos programas de subsidio habitacional del Estado.

COMUNICACIÓN Y DIFUSION

Consideramos que la difusión adecuada de la oferta de BancoEstado para el personal de la Armada de Chile, es un factor determinante para que las personas puedan escoger las mejores alternativas financieras, por lo que es importante tener acceso a los medios de comunicación internos, así como otros que permitan difundir nuestra oferta y mantener información actualizada de los beneficios.

Adicionalmente, el Banco podrá participar en revistas o Intranet institucional promocionando sus productos y servicios, así como también ofrecer permanente asesoría, a través de la realización de Charlas de difusión de distintos temas de interés para el Financiamiento de Vivienda, entre otros.

COBERTURA

BancoEstado dispone de la más amplia cobertura de puntos de atención y servicio en:

- Internet: A través de un portal de Clientes Persona, que brinda completa información de los productos y servicios disponibles para el mercado, así como también permite visualizar la oferta de proyectos o Conjuntos Habitacionales de Inmobiliarias en convenio con BancoEstado a lo largo del país. www.bancoestado.cl
- Red de Sucursales: Más de 366 oficinas a lo largo de todo Chile, desde Putre hasta Puerto Porvenir.
- Centros Hipotecarios: 18 Centros con ejecutivos especialistas para atender en forma especial y preferente a los funcionarios de la Armada.
- ServiEstado: 96 Sucursales desde Arica a Punta Arenas, con atención de cajas para depósitos, giros, recaudaciones, pagos de servicios y créditos del Banco, carga de



tarjetas BIP, bloqueo de tarjetas, remisión de plásticos de CuentaRUT, compra y venta de moneda extranjera, y otros servicios, en horario extendido de lunes a viernes hasta las 19 horas, sábados hasta las 17 o 21 horas en el caso de algunas oficinas.

- **Cajas Vecinas:** Más de 10.300 Cajas Vecinas distribuidas a lo largo del país, brindando cobertura en todas las comunas, permitiendo a los clientes realizar transacciones con: cuentas corrientes, chequeras electrónicas, CuentaRUT cuentas de ahorro y tarjetas de crédito, tales como: retiros, depósitos, transferencias, pagos, avances en efectivo, consultas de saldos, recargas de teléfonos móviles y pagos de cuentas de servicios.
- **Cajeros Automáticos:** Más de 2.000 Cajeros automáticos propios, los que se suman a la red de cajeros Redbanc existentes en el país.

OFERTA DE PRODUCTOS HIPOTECARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ARMADA DE CHILE

BancoEstado ofrece la más completa gama de productos de financiamiento, en excelentes condiciones de tasas o cobertura, las cuales en promedio debieran igualar y/o mejorar la oferta existente en el mercado financiero.

1. FINANCIAMIENTO HIPOTECARIO

BancoEstado es líder en créditos hipotecarios, con más de 480.000 clientes que han financiado su vivienda con nosotros.

BancoEstado tiene convenio con las principales inmobiliarias del país, lo que se traduce en menores plazos de tramitación y menores costos operacionales de otorgamiento, según sea el convenio con cada una de las inmobiliarias.

- a) **Tasa Preferencial de Convenios**, similar a tasa vigente en cada oportunidad que BancoEstado otorga a compradores de vivienda de empresas en convenio inmobiliario, para financiamiento de viviendas nuevas o usadas sin subsidio, a través de mutuo hipotecario con recursos propios, preferentemente.

- Con pago de dividendo mediante PAC (Pago Automático de Cuentas) con cargo automático a Cuenta Corriente o Chequera Electrónica de BancoEstado.
- Cliente puede escoger entre 1 a 2 meses de no pago en el año (sólo en el caso de mutuos no endosables.)
- También permite optar por período de gracia inicial de hasta 6 meses (sólo mutuos no endosables.)



- b) **Descuento Especial de un 10%** sobre Tasa Vigente, en su oportunidad, para todas las operaciones de adquisición de viviendas con créditos con subsidio habitacional del Estado.
- c) **Refinanciamiento** de deuda de otras instituciones financieras, se otorgará adicionalmente un descuento equivalente a un 0,10% menos que la tasa del punto a).
Ejemplo: Tasa vigente convenio: UF + 3,9% anual fijo / Refinanciamiento = UF 3,8% anual fijo.
- d) **Tasación gratis** para financiamiento viviendas nuevas desde UF 1.500.
- e) **Mantener** para los Funcionarios de la Armada permanentemente una oferta atractiva y competitiva respecto al promedio del mercado.